



Muy Ilustre Ayuntamiento^{to}

Pedro del Amor Carbalar vecino de la villa de
Cebegín, a V. M. con la mayor sumisión y respeto,
hace presente: que teniendo la mayor parte
de sus bienes en este término, ha debrado
trabajar a él de devoción a fin de estar a la
vista de ellos para su mejor cultivo. En lo que

A. V. M. suplico humildemente se sirba si lo estiman
justo, con inserto a lo que lleva manifestado, ad-
mitirle el of. vecino, en pagándole como tal;
previniendo a continuación su secreto y no
contar en la cédula de Cebegín de donde lo tiene
la actualidad; gracia que no se duerma de la
benignidad de V. M. cuya importante vida fue-
za al todo poderles conviene. Dada en
las 23 de febrero de 1839.

Pedro del Amor Carbalar

Ayuntamiento de la Villa de Bellas.

